

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

UNIÓN MARITAL DE HECHO No. 1100131100032010 01085

Teniendo en cuenta el informe secretaria, se **DISPONE**:

RECONÓZCASE COMO APODERADO JUDICIAL de la señora JACQUELINE ORTIZ ARDILA al abogado BRAYAN STIVEN HURTADO PEÑA, en virtud de la sustitución de poder realizada por el abogado JUAN NICOLÁS NIETO GÓMEZ. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 del C. G. del P.

REQUERIR al apoderado judicial de la demandante para que en el término de cinco (05) días, **ALLEGUE** la constancia de la denuncia por perdida de la oficios 01207 y 01208, previo a ordenar su reelaboración.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 29 HOY 16 DE MAYO DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7622200443d36cca859da9fcb42b6b8d795487baf95782904eaf5aaf52be8761**

Documento generado en 13/05/2022 07:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>